

Lanús, 08 FEB 2018

RESOLUCION N° 0069

Visto:

El expediente N° P-908.890/16 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Alzaga 4303 esq. Condarco de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 13 el señor Prymak León, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 13, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de fresno añoso que con sus raíces ha roto cañerías de desagüe, vereda y parte interior del piso del domicilio.

Que se procedió notificar al solicitante (fs.8) que deberá entregar por cada ejemplar cortado, dos (2) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que a fs.14, consta la recepción de los ejemplares arbóreos por la oficina actuante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de fresno ubicado en la calle Alzaga 4303 esq. Condarco.

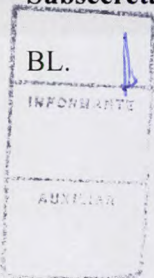
ARTICULO 2°: La tarea de extracción de raíz del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

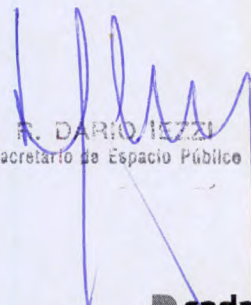
ARTICULO 3°: En caso de incumplimiento del Art.2° de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público

Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público